

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

CORRECCIÓN de errores. Orden de 25 de noviembre de 2015 por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y la organización y funcionamiento de los órganos técnicos competentes.

Advertidos errores en la citada orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 236, del viernes 11 de diciembre de 2015, es necesario hacer las siguientes correcciones:

En la página 46407, en el apartado 2 del artículo 2, donde dice: «2. Asimismo, podrán solicitar el reconocimiento del grado de discapacidad las personas de nacionalidad española residentes en el extranjero y las personas extranjeras residentes en Galicia según el procedimiento establecido en el artículos 23 y 24 respectivamente.», debe decir: «2. Asimismo, podrán solicitar el reconocimiento del grado de discapacidad las personas de nacionalidad española residentes en el extranjero y las personas extranjeras residentes en Galicia según el procedimiento establecido en el artículos 25 y 26 respectivamente.».

En la página 46411, en el punto f) del artículo 7, donde dice: «f) Emitir los dictámenes técnico-facultativos previstos en la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas e otras normas tributarias, en relación con las situaciones de discapacidad.», debe decir: «f) Emitir los dictámenes técnico-facultativos previstos en el Real decreto legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y otras normas tributarias en relación con las situaciones de discapacidad.».

En la página 46414, en el punto e) del artículo 12 donde dice: «e) Copia compulsada de los informes médicos o psicológicos, emitido/s por un profesional del Servicio Gallego de Salud, de otras administraciones públicas que traten habitualmente a la persona solicitante o de entidades concertadas o conveniadas con la Seguridad Social o regímenes especiales, conforme al modelo del anexo IV, que avalen las deficiencias alegadas.», debe decir: «e) Informes médicos o psicológicos, emitidos por un profesional del Servicio Gallego de Salud, de otras administraciones públicas que traten habitualmente a la persona solicitante o de entidades concertadas o conveniadas con la Seguridad Social o regímenes especiales, conforme al modelo del anexo IV, que avalen las deficiencias alegadas.».



En la página 46428, en el anexo I (continuación), en el apartado «Documentación que se presenta o que se declara que está en poder de la administración actuante», donde dice: «En el caso de solicitar valoración de los factores sociales complementarios», debe decir: «Solicita valoración de los factores sociales complementarios: Si No. En caso afirmativo, deberá presentar:».

A tal efecto, se publica nuevamente el anexo I.





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

ANEXO I

PROCEDIMIENTO RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO BS611A	DOCUMENTO SOLICITUD
--	---	-------------------------------

N° DE EXPEDIENTE

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer	<input type="text"/>	
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BLOQUE PISO PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
TIENE SEGURIDAD SOCIAL	CONDICIÓN	N° DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="radio"/> TITULAR <input type="radio"/> BENEFICIARIA	<input type="text"/>	

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EN CALIDAD DE			
<input type="radio"/> TRABAJADOR/A SOCIAL <input type="radio"/> REPRESENTANTE			

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (no es necesaria si coincide con la anterior)

TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚMERO	BLOQUE PISO PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DATOS DE LA DISCAPACIDAD QUE ALEGA LA PERSONA SOLICITANTE

LA DOLENCIA QUE ALEGA ES			
<input type="radio"/> Física	<input type="radio"/> Intelectual	<input type="radio"/> Mental	<input type="radio"/> Sensorial <input type="radio"/> Enfermedad rara
TIENE YA RECONOCIDO EL GRADO DE DISCAPACIDAD	EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE PORCENTAJE	PROVINCIA	FECHA DEL RECONOCIMIENTO
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TIENE RECONOCIDA PENSIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE INCAPACIDAD PERMANENTE (TOTAL, ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ) O PENSIÓN DE CLASES PASIVAS DE JUBILACIÓN O DE RETIRO POR IP PARA EL SERVICIO O INUTILIDAD			
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO			
EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE			
FECHA	ORGANISMO DECLARANTE		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		

 SEDE ELECTRONICA Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia https://sede.xunta.es

CVE-DOG: aiapycr0-6aw5-zuw5-cav8-naqrpvwld6w8



XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>



ANEXO I
(continuación)

MOTIVO DE LA SOLICITUD

- Valoración inicial Dificultades de movilidad Necesidad de asistencia de tercera persona

REVISIÓN POR

- Caducidad Agravamiento Mejoría

Motivo de urgencia por el que solicita el reconocimiento del grado de discapacidad. Imprescindible su justificación de forma documental (marcar lo que proceda).

- Acceso a empleo y a las enseñanzas regladas donde exista reserva de plaza para personas con discapacidad
 Solicitudes de ayudas/subvenciones sometidas a plazos
 Menores de 18 años
 Mayores de 90 años
 PNC/Prestación por hijo/a a cargo, condicionado al cumplimiento previo de los demás requisitos exigibles
 Caducidad de la valoración del grado de discapacidad
 Existencia de un procedimiento abierto, judicial o administrativo, sobre violencia de género

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O SE DECLARA ESTAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE

- Anexo II (autorización de representación), cuando proceda
 Anexo III (autorización a la presentación electrónica de la solicitud y demás documentación por parte del/de la trabajador/a social), cuando proceda
 Anexo IV (informe de condiciones de salud)
 Copia del DNI o NIE de la persona solicitante, sólo en el caso de no autorizar su consulta en el Sistema de verificación de datos de identidad
 En el caso de personas solicitantes menores de edad, copia del libro de familia, si no tiene DNI
 Certificado de empadronamiento de la persona solicitante, sólo en el caso de no autorizar su consulta en el Sistema de verificación de datos de residencia
 Certificado del reconocimiento de la situación de discapacidad, en el caso de solicitudes de revisión en que el reconocimiento inicial hubiera sido realizado en otra comunidad autónoma

	PRESENTADO	CÓD. PROC.	EXpte.	AÑO
<input type="checkbox"/> En el caso de persona solicitante extranjera, copia de la tarjeta de residente	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> En su caso, copia de los informes médicos de los especialistas o psicológicos complementarios al anexo IV que avalen las deficiencias alegadas. En el caso de revisión por agravamiento o mejoría, copia de los informes que acrediten dicho agravamiento o mejoría. Esta documentación non será preciso presentarla en caso de que se autorice la consulta de los datos de la historia clínica	<input type="checkbox"/>			
Solicita valoración de los factores sociales complementarios: <input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO En caso afirmativo, deberá presentar:				
<input type="checkbox"/> Informe social emitido por el/la trabajador/a social de los servicios sociales comunitarios del domicilio de la persona solicitante y, en su caso, del/de la trabajador/a social del sistema de salud o del/de la trabajador/a social de los servicios sociales especializados, conforme al modelo de informe social aprobado por la Orden de 1 de abril de 2013 (DOG núm. 69, de 10 de abril)	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> Certificado de convivencia de la unidad familiar	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> Tarjeta de demandante de empleo en el caso de personas solicitantes desempleadas, sólo en el caso de no autorizar el acceso a la consulta de datos sobre demanda de empleo	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> Justificantes de ingresos de la persona interesada y convivientes, sólo en el caso de no autorizar su consulta a través de los servicios de interoperabilidad correspondientes (Administración tributaria, Seguridad Social y Administración autonómica)	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> Justificantes de gastos de vivienda (alquiler, amortización primera vivienda, deshaucio, eliminación de barreras arquitectónicas)	<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/> Justificantes de gastos extraordinarios de carácter prolongado (educativos, sanitarios, otros)	<input type="checkbox"/>			

Autorizo a la consellería competente en materia de servicios sociales de la Xunta de Galicia, de conformidad con el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 4 de la Orden de 12 de enero de 2012 por la que se regula la habilitación de procedimientos administrativos y servicios en la Administración general y en el sector público autonómico de Galicia, a consultar la documentación indicada anteriormente. Asimismo, declaro que dicha documentación está vigente y que no transcurrieron más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que corresponde.

CVE-DOG: a1apycr0-6aw5-zuw5-cay8-naqrpwwld6w8





XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA
SOCIAL

ANEXO I
(continuación)

Autorizo a la consellería competente en materia de servicios sociales de la Xunta de Galicia a consultar los datos de identidad de la persona solicitante en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a la consellería competente en materia de servicios sociales de la Xunta de Galicia a consultar los datos de residencia de la persona solicitante en el Sistema de verificación de datos de residencia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a la consellería competente en materia de servicios sociales de la Xunta de Galicia a consultar los datos de carácter tributario que obran en poder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a la consellería competente en materia de servicios sociales de la Xunta de Galicia a consultar los datos de pensiones que obran en poder del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a la consellería competente en materia de servicios sociales de la Xunta de Galicia a consultar los datos de prestaciones sociales que obran en poder de la Administración autonómica, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, por el que se simplifica la documentación para la tramitación de los procedimientos administrativos y se fomenta la utilización de medios electrónicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a la consellería competente en materia de servicios sociales de la Xunta de Galicia a consultar los datos de historia clínica que obran en poder de la Administración autonómica, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, por el que se simplifica la documentación para la tramitación de los procedimientos administrativos y se fomenta la utilización de medios electrónicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a la consellería competente en materia de servicios sociales de la Xunta de Galicia a consultar los datos de demanda de empleo que obran en poder de la Administración autonómica, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, por el que se simplifica la documentación para la tramitación de los procedimientos administrativos y se fomenta la utilización de medios electrónicos.

SÍ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia, cuya finalidad es la gestión y registro de este procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consellería de Política Social, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a sxt.politica.social@xunta.es

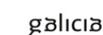
LEGISLACIÓN APLICABLE

Real decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
Orden de 25 de noviembre de 2015 por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y la organización y funcionamiento de los órganos técnicos competentes.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



Jefatura Territorial de la Consellería de Política Social

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.es>



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>

